Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 04 de Marzo de 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN 01/2020 para "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)- AD REFERENDUM" ID N° 371826,** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas:

Conforme a lo dispuesto por Resolución Municipal N° 082/2020 de Fecha 02 de Marzo del 2020, fueron designados para realizar la apertura de ofertas del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN 01/2020 para "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)- AD REFERENDUM" ID N° 371826; las siguientes personas LILIAN MAGALI VILLORDO GARAY C.I.N°5.312.745 Y LA LIC. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO, con C.I.N° 4.415.890** el acto de apertura de ofertas fue presidida por las siguientes personas:

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 02 de Marzo del año 2020 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	LLAMADO	Precio Unitario Por ración	Precio Total GS.
Lic. MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA - NUTRISOY	**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)- AD REFERENDUM**	**9000**	**928.332.000**

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

REFRENDADO
Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NO HUBO OBSERVACIONES.----------

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

Lic. MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA – NUTRISOY

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de ofertas debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO
Magali Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Lic. Mirian González Chamorro

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------

La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de la oferta presentada.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

La oferta se ampara con el beneficio del margen de preferencia considerando que es la única oferta.

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Oferta y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder, también en el Formulario de Oferta.

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTE	LLAMADO	Precio Unitario Por ración	Precio Total GS.
MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA - NUTRISOY	**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)- AD REFERENDUM**	**9.000**	**928.332.000**

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO
Manel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Lic. Mirian González Chamorro

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Servicio de provisión de almuerzo escolar	**Ración**	**9.000**	**9.000**	**0%**

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA - NUTRISOY, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Información sobre el oferente	Presentó el documento debidamente completado	Cumple
Declaración jurada de menores	Presentó declaración jurada debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC)	Presentó Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Presentó CCT vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Presentó copia simple de la Patente Municipal del Oferente con pago al día	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA, de los productos envasados que oferte	Presentó RSPA, de los productos envasados que ofertó.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de resultados de los tres últimos años (2016, 2017, 2018)	Presentó balance general y estado de resultado de los años solicitados en el PBC	Cumple
Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos, a través de su presentación de su constancia de	El oferente ha acreditado que su actividad principal se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos a través de la presentación de su constancia de registro único de contribuyente	Cumple

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO
Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Registro único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.		
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como lo necesario para la distribución a los estudiantes	Presentó Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos	Cumple
Declaración Jurada de que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (dos) como mínimo para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido del almuerzo en las instituciones.	Presentó Declaración Jurada de que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (dos) como mínimo para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido del almuerzo en las instituciones	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requerido y en el tiempo solicitado.	Presentó Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional Por plato	Presentó certificado de origen Nacional por plato	Cumple
Contratos con entidades públicas o privadas en la elaboración y distribución de alimentos frescos para colectividades públicas y privadas, mínimo 5 (cinco)	Presentó 9 (nueve) copias de contrato con entidades en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Cumple
El oferente deberá presentar al momento de su oferta Constancia de Capacitación expedida por la INAN en los siguientes temas: Inocuidad de los alimentos. Buenas prácticas de manufactura técnicas GMC. RES 80/96. Manipulación higiénica de los alimentos. Otros sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos- ETA.	Presentó Constancia de Capacitación expedida por la INAN en los siguientes temas: Inocuidad de los alimentos. Buenas prácticas de manufactura técnicas GMC. RES 80/96. Manipulación higiénica de los alimentos. Otros sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos.	Cumple
Deberá presentar contrato con dos profesionales nutricionistas y una tecnóloga en alimentos.	Presentó contrato con dos profesionales nutricionistas y una tecnóloga en alimentos.	Cumple

6.1 Verificación de la experiencia y capacidad técnica.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido en analizar la experiencia del oferente MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA – NUTRISOY, constatándose el siguiente análisis:

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

REFRENDADO
Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

6.1.1 Experiencia

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PBC	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016, 2017,2018.	Presentó varios contratos dentro de los años 2016 al 2018, sobrepasando ampliamente el monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple
Acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Poseer Experiencia mínima de 5 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	Presentó constancia de persona física con una experiencia de siete (7) años.	Cumple
Podrán presentarse la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Presentó varios contratos y facturaciones dentro del periodo mencionado en el PBC.	Cumple

6.1.2 CAPACIDAD TECNICA

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PBC	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presentó declaración jurada de contar con personal necesario, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura	Presentó copia de certificado de capacitación.	Cumple
El oferente deberá garantizar la adecuada distribución de los Menús en tiempo y forma a las Instituciones Educativas, así como la agilidad de los trámites administrativos	Presentó declaración jurada de garantizar la adecuada distribución, de los menús en tiempo y forma. Presentó	Cumple

Amelia Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

REFRENDADO

Isabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Lic. Mirian González Chamorro

necesarios con la convocante, para lo cual el oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento R.E., en la categoría correspondiente el mismo deberá estar vigente al momento de la Apertura de Ofertas. Además, deberá de presentar Patente Municipal Vigente del local. En caso de Consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con dicho requisito.	certificado de RE., vigente.	
El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad como mínimo de dos transportes para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo	Presentó declaración jurada de poseer los medios de transportes necesarios para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo	Cumple

7- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA – NUTRISOY, constatándose el siguiente análisis: ----------

7.1

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	81.07	22.28	34.75	46.03
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.00	0.01	0.01	0.006
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Utilidad neta / Capital propio*	0.00	0.30	0.05	0.11

7.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	**2017**	**2016**
ACTIVO CORRIENTE	418.585.528	366.229.777	204.591.622
PASIVO CORRIENTE	12.042.636	16.433.149	2.523.356
ACTIVO TOTAL	953.327.553	909.436.313	714.714.353
PASIVO TOTAL	12.042.636	16.433.149	2.523.356
UTILIDAD NETA O RESULTADO DEL EJERCICIO	30.899.146	157.785.226	2.060.212
CAPITAL PROPIO	518.000.000	518.000.000	518.000.000

7.3

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	46.03	Cumple
Endeudamiento: *pasivo total / activo total*	0.00	

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)		Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2016, 2017,2018, no deberá ser negativo*	0.11	Cumple

8- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

c) Presente el precio evaluado como el más bajo

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LPN 01/2020** para "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)- AD REFERENDUM" ID N° 371826**, al oferente **MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA con C.I.N° 3.300.373** con **RUC 3300373-4, propietaria de la firma unipersonal denominada NUTRISOY**, por el monto de Gs. 9.000 por ración de alimentos y un monto total máximo de Gs. 928.332.000, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 51.574 y una cantidad máxima de 103.148.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 10 de marzo del 2020.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ Funcionaria Secretaria de Educación	ARQ. CAROLINA OJEDA Departamento de Obras	SR. AMELIO RIQUELME Funcionario Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.